



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1094/15

SALTA, 20 AGO 2015,

Expte. N° 4.480/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se designa a Verónica del Carmen HOYOS como becaria de formación en el ámbito del Despacho General, Mesa de Entradas, salidas y archivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Despacho General, Lucía Rodríguez, mediante Nota N° 2027-15 solicita prórroga de designación para la becaria Verónica del Carmen HOYOS;

Que la becaria viene realizando su plan de trabajo de manera regular y su desempeño es comprometido y eficiente en las tareas que se le han encomendado;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de la presente renovación de la Beca de Formación;

Que las prórrogas de las becas de formación están contempladas en la reglamentación vigente (Res. CS 470/09);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación como Becaria de Formación a la alumna **Verónica del Carmen HOYOS**, DNI 31.067.140.-

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la renovación de la beca de formación será a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, para cumplir tareas en el ámbito del Despacho General, Mesa de Entradas, salidas y archivo de la Facultad de Humanidades.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que actuará como tutor de la Becaria el Mg. Sergio GRABOSKY, Secretario Administrativo de la Facultad de Humanidades.-

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600).**-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1094/15

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2.015

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a Secretaría Administrativa y Académica de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Secretaría de Cooperación Técnica, Despacho General y Boletín Oficial.-

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

